

MEDIDAS SOBRE CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN ONLINE

Tras la aprobación, en el Consejo de Gobierno de abril, del documento de “Medidas de adaptación de la actividad docente y evaluadora para la finalización del curso 2019-20” la capacidad de la Universidad de Salamanca se ha desplegado de forma plena para adaptar el proceso de evaluación a las circunstancias impuestas por la COVID-19. Así, se han llevado a cabo las actividades de formación y asesoría del profesorado, las tareas de programación y ordenación de las pruebas de evaluación en el campus virtual y, en general, la aplicación de la nueva ordenación académica en todos los centros de la Universidad. También han comenzado las primeras pruebas de evaluación en algunos centros, siguiendo los calendarios de evaluación originalmente programados. Durante las semanas transcurridas, también se han recibido nuevas indicaciones y aclaraciones por parte de las autoridades, sanitarias y académicas, regionales y nacionales, sobre el desarrollo de la finalización del curso académico 2019-2020, entre ellas una nueva instrucción de la Agencia Española de Protección de Datos sobre evaluación online universitaria, publicada el 8 de mayo.

Gracias a la responsabilidad de la comunidad universitaria todo el proceso se está desarrollando correctamente siguiendo el esquema de competencias descentralizadas que organiza la actividad académica de la Universidad de Salamanca. Aun así, la experiencia adquirida durante las recientes semanas y los ajustes en las condiciones de contorno, aconsejan la puntualización de un breve pero importante conjunto de medidas que se proponen al Consejo de Gobierno en este documento, para que sean de obligado cumplimiento en todos los centros de la Universidad, con el fin de optimizar los procedimientos de evaluación online, tanto para los exámenes finales como para pruebas parciales y de evaluación continua, que queden por realizarse. Estas medidas de concreción se agrupan en tres categorías: programación anticipada, equidad en las pruebas de evaluación y respeto a la privacidad de los estudiantes.

1.- Programación anticipada

- Es obligatorio respetar la franja horaria asignada por el equipo técnico de coordinación de Studium.
- Se deberá comunicar previamente a los estudiantes las características concretas de la prueba de evaluación con al menos 5 días naturales de antelación.
- Será necesario contar con un método alternativo de evaluación para aquellos estudiantes que sufran una incidencia ajena a su voluntad que les impida completar el examen.

2.- Equidad en el diseño y desarrollo de las pruebas de evaluación online

El hecho de que la evaluación deba realizarse online, no puede perjudicar las posibilidades de realización de la prueba por los estudiantes con respecto a la modalidad presencial. Concretamente:

2.1.- En los exámenes tipo test basados en la herramienta “Cuestionario”

Se observarán en todos los casos las condiciones siguientes, que son las que se han seguido en la gran mayoría de las pruebas realizadas:

- Se garantizará que los estudiantes puedan revisar las respuestas antes de entregar la prueba de evaluación, mediante la posibilidad de retroceder entre preguntas.
- Se garantizará que las preguntas puedan ser dejadas en blanco, si el formato de examen o la plataforma no lo permitieran se añadirá una opción de respuesta que puntúe un 0% a modo de respuesta en blanco.
- Se respetarán unos tiempos mínimos de respuesta globales de forma que los estudiantes dispongan de tiempo suficiente para resolver las preguntas.
 - Pregunta de respuesta múltiple teórica – 1 minuto por pregunta
 - Pregunta de respuesta dicotómica (verdadero o falso) – 30 segundos por pregunta.
 - Ejercicios prácticos que requieran cálculos o razonamientos – 3 minutos por pregunta.
 - Pregunta de desarrollo – Tiempo a determinar por el profesor en función de la extensión de las preguntas, en cualquier caso, se procurará calcular por analogía al tiempo disponible en un examen presencial.

2.2.- En los exámenes orales

- Se convocará a los estudiantes a una sala de reuniones o plataforma encuadrada dentro de las aplicaciones propias y concertadas de la Universidad de Salamanca (Blackboard, Google Meet,...).
- Se grabará de forma íntegra el examen, tanto para verificar la identidad del estudiante como para la garantía de los derechos de evaluación y revisión de la prueba. La grabación será completa y sin interrupciones afectando a todo el proceso e incluyendo las intervenciones del profesorado.
- Se podrá hacer uso de un dispositivo móvil en caso de que el ordenador no disponga de cámara o micrófono.

3.- Respeto a la privacidad de los estudiantes

Se puntualizarán las recomendaciones emitidas hasta el momento en dos sentidos:

1.- En el caso de pruebas de evaluación basadas en Cuestionarios en las que se use alguno de los sistemas de videoconferencia institucionales como herramienta complementaria, **sólo se podrá y deberá grabar el momento en el que se informa a los estudiantes** del uso de la herramienta de videoconferencia.

2.- Para la publicación de calificaciones se usarán las capacidades de **publicación individualizada de calificaciones** que tiene el campus virtual Studium. No se publicarán listas de calificaciones. El acceso a la lista de calificaciones de su grupo por parte de un estudiante será a demanda, mediante solicitud al profesor.